



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/024	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 de mayo de 2024	RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 de mayo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	
FACULTAD: EDUCACIÓN-CFP	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: DESARROLLO PSICOMOTOR; EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	
PERFIL PROFESIONAL. PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
1.1. Docencia en Educación Física en el sistema educativo no universitario (hasta 5,5 puntos)
1.2. Enseñanza de actividades físico-deportivas extracurriculares; coordinador actividades físico-deportivas, cargos académicos... (hasta 0,5).
Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
2.1. Docencia universitaria en asignaturas vinculadas con el Área de Conocimiento (hasta 2 puntos)
2.2. Publicaciones, ponencias, comunicaciones relacionadas con las necesidades docentes específicas de la convocatoria (hasta 0,5 puntos)
2.3. Proyectos innovación/investigación (0,5 puntos)
Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
3. Otros méritos (0-1)
3.1. Mérito preferente como titulación: Licenciatura en Educación Física; Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (0,5 puntos)
3.2. Doctorado: (0,2 puntos)
3.3. Maestro especialista en EF; Maestro de Primaria con Mención en EF (0,2 puntos)
3.4. Otros: Másteres y otros títulos vinculados con el área de conocimiento; Idiomas; cursos recibidos (0,1 punto)
Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:



Claridad en la Exposición

Intereses académicos vinculados con las necesidades docentes específicas

Respuestas adecuadas a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Firmado: Julia Blández Ángel

Firmado: Jorge Agustín Zapatero Ayuso